Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

RESPUESTA A OBSERVACIÓNES
SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. DC-SED-SASI-154-2021

OBJETO: **TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE PRACTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE DEFINA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**

1. BACET GROUP SAS- SONIA LIZETT GUEVARA OLAYA - 29/03/2021- 5:56 REFERENCIA DEL MENSAJE CO1.MSG.2440998 (OBSERVACIONES)

OBSERVACION 1
En calidad de posible oferente dentro del proceso en referencia, cordial y respetuosamente me permito elevar las siguientes observaciones para su análisis:

1. LIQUIDEZ. Mayor o igual a 1.6
2. ENDEUDAMIENTO. Menor o igual a 0.60
3. Que la experiencia pueda ser acreditada en 15 de los 20 códigos UNSPSC requeridos por la entidad
4. Que la exigencia de la Bodega en el departamento del cauca sea un compromiso del oferente y una obligación del contratista.

Lo anterior en pro de garantizar la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1:

1.1. Y 1.2 INDICES: Con relación a los índices del proceso es importante aclarar que son el resultado de un análisis del sector serio que contempla varios procesos con objeto similar y que se aplicaron medidas estadísticas de tendencia que permitieron determinar unos índices que representan al mercado y que permiten garantizar la escogencia de un proponente con la capacidad administrativa y financiera para ejecutar un contrato con la cuantía y dimensión del presente proceso. Adicionalmente los interesados tienen la opción de utilizar las figuras asociativas que establece la normatividad vigente para el cumplimiento de requisitos del proceso.

Sin embargo, con el fin de permitir la participación plural se acoge parcialmente la observación y se determina como índice de liquidez **2.5 para el presente proceso**. El índice de endeudamiento no será sujeto de modificación teniendo en cuenta el análisis del sector.

1.3 EXPERIENCIA / CÓDIGOS: Que la experiencia pueda ser acreditada en 15 de los 20 códigos UNSPSC requeridos por la entidad.

Es importante aclarar que el observante no realiza distinción de la experiencia a la cual se refiere su observación. Lo anterior teniendo en cuenta que la experiencia general del pre-pliego de condiciones determina la exigencia respecto del conjunto de los códigos UNSPSC solicitados que fueron 20, se concluye que la observación hace referencia a la experiencia general establecida en el numeral **5.1.3.1.** Del pre-pliego de condiciones. Por lo tanto su observación se acoge parcialmente eliminando algunos códigos (422951, 422816 y 421316 y 471321) para efectos de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, quedando determinada la experiencia general así:

"5.1.3.1 EXPERIENCIA GENERAL (…)

EXPERIENCIA GENERAL

Los contratos deben estar ejecutados y terminados a la fecha del cierre del presente proceso y deberán acreditar en conjunto los siguientes códigos:

271129-211018-121640-531316-471217-141117-471317-471318-461820-461817-461816-421322-731417-511027- 781018 -801417.

1.4. BODEGA: Respecto de la bodega, la entidad aclara que el numeral 51.5 del proyecto de pliego de condiciones establece lo siguiente:

"**5.1.5 REQUISITOS TECNICOS**

Bodega

Las características de ejecución del contrato que mediante este proceso se adjudicará, exigen que los contratistas para ***la ejecución*** cuenten con una bodega, en el Departamento del Cauca; ésta será dispuesta por el contratista para el almacenamiento de los bienes durante la ejecución del contrato, hasta que el Departamento los demande, de conformidad con el cronograma de entrega a los municipios.

En el evento de que ***el contratista*** no sea el propietario del inmueble, deberá acreditar contrato de arrendamiento o similar, donde conste que dispone de la bodega para sus actividades comerciales. En caso de consorcio o unión temporal, cualquiera de los integrantes podrá acreditar este requisito.

Para efectos del cumplimiento de este punto el proponente deberá aportar carta de compromiso donde se comprometa a cumplir el requisito una vez adjudicado el contrato. La misma deberá especificar la dirección del bien de su propiedad o del bien inmueble a arrendar para el cumplimiento de la ejecución contractual. El requisito será verificado una vez adjudicado, mediante visita previa a la suscripción del contrato."

La entidad manifiesta que el requisito es claro al establecer que la bodega se requiere para la ejecución contractual y solo se solicita aportar carta donde se comprometa a cumplir el requisito una vez adjudicado el contrato.

2. **TWITY S.A – R. L JIMMY WINER - 30/03/2021 4:12 PM REFERENCIA DEL MENSAJE CO1.MSG.2443543 (MENSAJE)**

OBSERVACION No. 2

Referencia: Número del proceso DC-SED-SASI-154-2021

De acuerdo con el proceso que la Entidad está llevando a cabo y estando en los tiempos procesales nos permitimos remitir las siguientes observaciones:

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA GENERAL. Los contratos deben estar ejecutados y terminados a la fecha del cierre del presente proceso y deberán acreditar en conjunto los siguientes códigos:

271129-211018-121640-422951-531316-422816-471217-141117-471317-471318-471321-461820-421316- 461817-461816-421322-731417-511027- 781018 -801417

En cuanto a la experiencia general y específica solicitamos a la Entidad que no se solicite la cantidad total de los códigos, solicitar entre 4 y 5 códigos en cada certificación, estaría abriendo el proceso para que haya una mayor pluralidad de oferentes.

2. BODEGA Las características de ejecución del contrato que mediante este proceso se adjudicará, exigen que los contratistas para la ejecución cuenten con una bodega, en el Departamento del Cauca; ésta será dispuesta por el contratista para el almacenamiento de los bienes durante la ejecución del contrato, hasta que el Departamento los demande, de conformidad con el cronograma de entrega a los municipios. En el evento de que el contratista no sea el propietario del inmueble, deberá acreditar contrato de arrendamiento o similar, donde conste que dispone de la bodega para sus actividades comerciales. En caso de consorcio o unión temporal, cualquiera de los integrantes podrá acreditar este requisito. Para efectos del cumplimiento de este punto el proponente deberá aportar carta de compromiso donde se comprometa a cumplir el requisito una vez adjudicado el contrato. La misma deberá especificar la dirección del bien de su propiedad o del bien inmueble a arrendar para el cumplimiento de la ejecución contractual. El requisito será verificado una vez adjudicado, mediante visita previa a la suscripción del contrato. Solicitan ustedes bodega en el departamento del cauca requerimiento que verificando los insumos objeto del proceso no hay necesidad de tener una bodega para almacenamiento de estos.

3. FICHAS TECNICAS DE CADA UNO DE LOS ÍTEM OFERTADOS Y MUESTRAS FÍSICAS El proponente deberá anexar a su oferta la ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados, las cuales se debe ajustar a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. Adicionalmente y en aras de

garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se debe presentar muestra física de todos los ítems ofertados. Las muestras físicas deben ser radicadas en la oficina SAC de la Secretaría de Educación y Cultura, el día del cierre del proceso de selección es decir en la fecha establecida para la presentación de propuestas en el cronograma publicado en el SECOP II y/o adendas si estas existieren Por lo anterior solicito amablemente que el requisito de muestra física sea solicitado única y exclusivamente al proponente adjudicado, obrando en principio de transparencia de que trata el artículo 23 de la ley de 1993. La contraloría General de la república en oficio con Radicado No 2012ER66181 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2012. En su numeral 2.3 SOLICITUD DE MUESTRA EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, cita lo siguiente: "Advierte este despacho que solicitar muestra de los bines ofrecidos durante el proceso de selección, para comparar la calidad de los ofrecimientos, puede poner en riesgo la objetividad de adjudicación del contrato si dicha comparación de calidad se le otorga una calificación que no responda a los criterios objetivos, previamente establecidos en el pliego de condiciones. De otra p arte, si la solicitud de muestra tiene como finalidad verificar que los bienes ofrecidos se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, se estaría anticipando la labor que a futuro debe realizar el interventor o supervisor del contrato" De lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad eliminar del pliego de condiciones definitivo, la solicitud de la muestra ya que este factor limita la participación de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2:

2.1 **CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.**

En cuanto **a la experiencia general** la entidad es clara al determinar que se exigen códigos en conjunto, no por certificación como lo indica el observante y por tanto dicha solicitud no vulnera la pluralidad de oferentes en el proceso de selección, igualmente al respecto se remite a la respuesta dada en la **Observación No. 1.3.**

Respecto a **la experiencia específica** la entidad acoge parcialmente la observación en el sentido de disminuir algunos códigos solicitados (422816,471217) establecidos en el numeral **5.1.3.2.** Del pre-pliego de condiciones para efectos de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, quedando determinada la experiencia específica así:

5.1.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (…)

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA

Los contratos acreditados deben contener elementos relacionados directamente con el objeto a contratar y codificados cada uno en la totalidad de los siguientes códigos:

121640, 271129, 141117, 461817, 471217, 471318, 461820, 731417, 761015, 781018 y 801417". (…)

2.2. BODEGA. La entidad no acoge la observación ,teniendo en cuenta que la supervisión debe hacer una verificación de los elementos de bioseguridad en la ciudad de Popayán antes de iniciar el proceso de distribución y entrega a los establecimientos educativos del Departamento del Cauca y la entidad no cuenta con un espacio físico para almacenarlo mientras se realiza dicha revisión.

2.3 FICHAS TECNICAS DE CADA UNO DE LOS ITEM OFERTADOS Y MUESTRAS FISICAS:

En cuanto a la observación de las muestras físicas el observante únicamente trae a colación una parte del concepto emitido por la Contraloría General de la República obviando por tanto la mención que realiza éste organismo relacionado con la solicitud de muestras físicas. Al respecto la entidad resalta:

"5. ¿Pueden las entidades públicas solicitar muestras de los elementos que pretenden adquirir y además adelantar procedimientos de verificación de las condiciones técnicas de los mismos (dimensiones, calidad, etc.) en el curso de los procesos de selección?

Para la adquisición de bienes mediante contrato de compraventa o suministro, la legislación no prevé una etapa dentro del proceso de selección de contratistas, encaminada a verificar que las ofertas presentadas se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

Sin embargo, si la entidad contratante justifica en sus estudios previos la necesidad de realizar esta "verificación", podría realizarla durante el proceso de selección, siempre y cuando no otorgue calificación a la comparación de las muestras, teniendo en cuenta criterios subjetivos o que no estén contemplados en el pliego de condiciones".

Conforme a lo establecido en el estudio previo y a la necesidad de adquirir elementos conforme a las fichas técnicas el requerimiento de la entidad se realiza conforme al concepto mencionado por el observante, teniendo en cuenta que el presente proceso busca garantizar la salud y protección de los estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos de los establecimientos educativos que retornen en alternancia de forma gradual, progresiva y segura, la entidad considera indispensable solicitar muestras físicas de los ítems que permitan verificar el cumplimento de las especificaciones técnicas.

Sin embargo, analizada la solicitud se acoge parcialmente la observación y determina solicitar muestras físicas solamente de 3 ítems representativos, que son los siguientes:

ÍTEM	ELEMENTO DE BIOSEGURIDAD O PROTECCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

	PERSONAL	
1	FUMIGADORA MANUAL 5 LITROS	FUMIGADORA MANUAL DE COLGADERA CAPACIDAD DE 5 LITROS VOLUMEN MAXIMO DEL RECIPIENTE 5 L DESCARGA PULVERIZADA: 470CC/MIN DESCARGA CHORRO: 830CC/MIN LONGITUD DE LA LANZA:37CM
7	TAPABOCAS DE TELA	TAPABOCAS REUTILIZABLE HASTA 50 LAVADAS, CONTACTO SUAVE DISEÑADO PARA CUBRIR NARIZ Y BOCA ACTUANDO COMO BARRERA MICROBIOLOGICA DE FLUIDOS Y PARTICULAS. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**: CAPA 1 INTERNA: 100% POLIESTER NEGRA CON ACABADO ANTIFLUIDO, CAPA 2 INTERNA: TELA 100% POLIESTER NEGRA CON ACABADO ANTIFLUIDO. BANDA ELÁSTICA: ELASTICO DE LATEX CON RECUBRIMIENTO AFELPADO NEGRO, REDONDO DE 3 MM, SESGO DE MEDIDAS 0,7MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 0,2MM 100% POLIESTER NEGRO EN CONTORNO DEL CUERPO DEL TAPABOCAS, HILO: LIMPIOS LIBRES DE MATERIAL CONTAMINADO. DE MEDIDAS DE 20CM DE ANCHO X 13,5 ALTO Y BANDA ELASTICA DE 25CM. NOTA: EL RANGO DE TOLERANCIA A TENER EN CUENTA PARA LAS MEDIDAS ANTERIORMENTE EXPUESTAS ES DE 0,3MM TENIENDO EN CUENTA QUE LAS MEDIDAS SE TOMAN DE LA SIGUIENTE MANERA: EL ALTO Y LARGO DEL TAPABOCAS SE TOMA DE LAS PARTES MAS SOBRESALIENTES TANTO DE LOS BORDES SUPERIOR COMO LOS LATERALES AL CENTRO. EL ELASTICO SE MIDE POR TODO EL PERIMETRO SIN ESTIRAR SEGUN **IMAGEN ADJUNTA**. DE IGUAL MANERA LA FICHA A PRESENTAR DEBE CONTENER: NOMBRE DEL PRODUCTO, ESPECIFICACIONES, DIMENSIONES, COLOR, USO, FRECUENCIA DE USO, CUIDADOS Y MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISPOSICION FINAL, RESTRICCIONES U OTRAS CARACTERISTICAS, INSTRUCCIONES DE USO.
8	CARETA	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**: CARETA DE PROTECCION FACIAL DE BIOSEGURIDAD IDEAL PARA PROTEGER EL ROSTRO CON EL FIN DE EVITAR DIFERENTES PELIGROS MARCO EN POLIPROPILENO 100% ORIGINAL, DISEÑO ERGONOMICO, TIENE PORTECCION SUPERIOR Y REFUERZOS ESTRUCTURALES QUE GARANTIZAN UNA MAYOR COMODIDAD AL USUARIO, CORREA TENSORA EN PVC 100% ORIGINAL, POSEE DIFERENTES ORIFICIOS, VISOR FRONTAL EN PET 100% ORIGINAL, RESISTENTE A LA CORROSION, HUMEDAD, GOLPES Y RAYONES LEVES. ESPESOR DEL VISOR: 0,25 MILIMETROS PESO TOTAL: 60 GRAMOS **METODO DE USO:** 1. RETIRE EL MARCO Y LA CORREA TENSORA DEL EMPAQUE. 2. RETIRE CON CUIDADO EL VISOR DE LA BOLSA DE EMPAQUE. 3. AJUSTE EL MARCO CON LA CORREA TENSORA EN LA POSICION DE

		COMODIDAD PARA SU CABEZA. 4. RETIRE EL MARCO DE SU CABEZA E INSTALE EL VISOR FRONTAL COMENZANDO CON LOS PINES CENTRALES Y LUEGO LATERALES. 5.UBIQUE LA CARETA SOBRE SU CABEZA Y PROTEJASE. **RECOMENDACIONES:** DESINFECTE TODAS LAS PARTES CON ALCOHOL ANTES DE ARMAR EL PRODUCTO. PARA LIMPIAR EL VISOR UTILICE UN PAÑO DE MICROFIBRA. NO UTILICE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA DESINFECTAR EL PRODUCTO. EVITE MANIPULAR EXCESIVAMENTE LA CARETA DESPUES DE USAR DESINFECTE CON ALCOHOL LAS SUPERFICIES DE LA CARETA **CONTENIDO** MARCO (1 UNIDAD) VISOR (1 UNIDAD) CORREA TENSORA(1 UNIDAD) USO APLICA PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES (CLINICO, MANEJO DE ALIMENTOS, ATENCION EN SUPERMERCADOS, BANCARIOS, FARMACIAS ETC)

Nota: La entidad en el pliego definitivo anexará las fichas técnicas correspondientes a los 3 elementos solicitados como muestra física.

3. C<u>OMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS– R. L JIMMY WINER - 30/03/2021 10:23 AM REFERENCIA DEL MENSAJE CO1.MSG.2442258 (OBSERVACION)</u>

OBSERVACION No.3

Por medio de la presente solicito de manera atenta, que en aras de garantizar una selección objetivo y con pluralidad de oferentes, que el numeral 5.1.3. EXPERIENCIA se modifique y permita a los oferentes acreditar su experiencia con 8 de los códigos en el pliego estipulados tanto para la experiencia general como para la experiencia especifica.

Quedo atenta a su pronta y oportuna respuesta, espero tengan en cuenta la anterior observación ya que nos encontramos interesados en participar este proceso.

RESPUESTA OBSERVACION 3:

Remitirse a la respuesta de la observación No. **1.3** y **2.1**, en la entidad resuelve lo pertinente.

4. COMERCIALIZADORA EXPOSOLUCIONES SAS, SANDRA LORENA BENAVIDES RÍOS, 5/04/2021 4:25:10 PM, REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.2450119

REF: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA DC-SED-SASI-154-2021.
ASUNTO: Observaciones al pliego de condiciones

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, desarrollado en el decreto 1082 de 2015, las "nuevas" modalidades de contratación permitieron a los funcionarios públicos enfocar sus esfuerzos en dos momentos principales: La evaluación de los requisitos habilitantes a través del registro único de proponentes expedido por las cámaras de comercio y la evaluación de las condiciones técnicas señaladas a través de la ficha técnica. Lo anterior en aplicación de los principios de transparencia, economía y publicidad.

Ahora, las muestras han sido utilizadas anteriormente por las entidades públicas para hacer la verificación física de ciertos elementos cuyas condiciones de calidad resultan muy difíciles de determinar, a pesar de conocer sus descripciones técnicas.

De manera subsidiaria, solicitamos que se exijan muestras físicas y fichas técnicas de los elementos relevantes en el proceso, en donde la verificación física tenga alguna utilidad y permita identificar condiciones de calidad y durabilidad que no se logren identificar con facilidad.

2. Respecto a las muestras físicas requeridas, específicamente **CARETAS**, solicito se aclaren las medidas de la referencia solicitada.

En cuanto al **TAPABOCAS**, aportan solo medidas generales del mismo, pero en las especificaciones se habla de un sesgo y otros detalles de los cuales no se tiene mayor información, se solicita a la entidad proporcionar la información detallada de estas características.

RESPUESTA OBSERVACION 4:

4.1 y 4.2: En relación a lo solicitado respecto de las muestras físicas su procedencia y sus especificaciones ya se emitió respuesta en la observación No.2.3.

5. COMERCIALIZADORA MUNDO DIDACTICO, LARRY STEVEN CASTRO GAVIRIA 5/04/2011 3:47:03 pm, REF MENSAJE CO1.MSG.2449870 y 5/04/2021 4:39:28 PM, REF MENSAJE CO1.MSG.2450189

Por medio del presente escrito presento observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

Observación 1. en el tema de la experiencia específica, con la cual se busca que los participantes acrediten que han realizado contratos anteriores relacionados con el objeto del proceso, el proyecto de pliegos indica que se validara con máximo de 4 contratos y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Si bien la misma Ley señala la experiencia como uno de los requisitos más importantes de habilitación, su verificación, a la luz del **principio de proporcionalidad**, debe hacerse en correspondencia con la naturaleza y la cuantía indicada en el pliego de condiciones.

Siendo esto así y para evitar la vulneración al ordenamiento jurídico, solicitamos comedidamente que la experiencia se valide con la presentación de máximo 4 contratos públicos cuya cuantía sea el 70% del presupuesto oficial y que cumplan, con la totalidad de la codificación allí señalada, es necesario que la entidad se asegure que los proponentes convocados puedan evidenciar que han suscrito y cumplido contratos similares al que se pretende adjudicar.

Observación 2. En el numeral 7.5 Garantías solicitan el siguiente amparo según el numeral b) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES del proyecto de pliego, el cual tiene por objeto cubrir la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado. Caso que aplica para los contratos de contratos de obra, prestación de servicio de aseo y vigilancia.

Por lo anteriormente expuesto solicito a la entidad que se excluya del pliego de condiciones dicho requerimiento, ya que no se considera pertinente respecto al objeto a contratar.

RESPUESTA OBSERVACION 5:

5.1: Se acoge parcialmente la observación relacionada con la experiencia específica, teniendo en cuenta anteriores procesos de contratación relacionados con el objeto a contratar, por tanto la experiencia quedará así:

> El proponente debe acreditar como experiencia reportada en Registro Único de Proponentes máximo cuatro (4) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al **50% del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos del año 2021**, cuyos ítems tengan relación directa con el objeto a contratar (elementos de bioseguridad y protección) y donde se evidencie el componente de transporte y/o distribución a diferentes municipios.
>
> Sobre la codificación ya se dio respuesta en la observación No. 1 puntos tres

5.2: Se acoge la observación y se elimina la garantía de pago de salarios en el pliego de condiciones definitivo-garantías.

6. ISLECAR GROUP SAS, ANDREA GUTIERREZ, 5/04/2021 4:55:47 REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.2450279

Nos permitimos solicitar una aclaración con respecto a la Experiencia Específica solicitada ya que la Entidad requiere experiencia "directamente relacionada con los destinatarios del presente contrato". En el caso de que la Entidad esté solicitando que las certificaciones aportadas certifiquen el suministro de ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, le solicitamos de la manera más atenta se sirva ampliar la población objetivo a PÚBLICO EN GENERAL, de esta forma se favorece la pluralidad de oferentes y se garantiza la transparencia del proceso, ya que no existe una diferencia entre suministrar estos elementos a la población del sector educativo y población de otros sectores.

RESPUESTA OBSERVACION 6:

Se acoge parcialmente la observación. Se elimina del numeral 5.1.3.2 (EXPERIENCIA ESPECÍFICA) del pliego de acondiciones la expresión "Y LOS DESTINATARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, pero se incluye el componente de transporte y/o distribución, teniendo en cuenta que el contrato a ejecutar no implica solo la compra de elementos de bioseguridad sino su distribución y transporte, el cual es de gran relevancia porque éstos bienes deben ser entregados en todos los establecimientos educativos de del Departamento del Cauca con sus respetivas sedes (2.389), es decir en los 41 municipios que hacen parte de la Secretaría de Educación y Cultura, que además, por sus condiciones de infraestructura vial y dispersión geográfica y en zonas como la Costa Pacífica, Piamonte, Santa Rosa, Argelia, entre otras, exigen a la entidad territorial certificada garantizar la experiencia del futuro contratista en la logística necesaria.

Conforme a lo anterior, se ajustará el numeral 5.1.3.1 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** del pliego de condiciones definitivo.

7. SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC 5/04/2021 5:01:40 PM, REFERENCIA MENSAJE:. CO1.MSG.2450413 (EXTEMPORANEO)

De manera atenta y cordial yo JUAN CAMILO NARVAEZ identificado con cedula de ciudadanía 1.032.426.538 actuando en calidad de representante legal de SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC identificada con Nit 901.173.733-0 debidamente inscrita en la cámara de comercio del putumayo y con sucursal legalmente establecida en la ciudad de Popayán, me permito observar observaciones al proceso de la referencia en los siguientes términos:

1. Teniendo en cuenta que acorde a los lineamientos establecidos para la evaluación de ofertas presentadas en los procedimientos de contratación estatal, es subsanable todo requisito que no constituya en lo sustancial un mejoramiento de oferta, y revisando lo establecido en el proyecto de pliegos para el proceso aquí referenciado, quedan por parte del equipo de

contratación de nuestra empresa confusiones sustanciales frente a la ficha técnica citada en dicho documento, tomando el ejemplo de los dispensadores de gel que presentan la siguiente descripción:

"DISPENSADOR METALICO ELABORADO EN LAMINA CAL 22 Y TUBO REDONDO DE 1" 1/2 CAL 18, PLATINA COMO PEDAL DE 2" X 1/8 OPORTADA CON TIRANTE GRADUABLE DE 1" 1/4 X 1/8, CON RESORTE DE SUSPENSION PARA UNA MEJOR CALIDAD DEL PEDAL TRAFICO PESADO. MEDIDAS: ALTO: 1,30 METROS ANCHO: 0,40CM TAMAÑO DEL LETRERO 24,5 X 40,5 PATAS CON NIVELADOR DE 1" 1/4 GRADUABLES TERMINACION EN PINTURA ELECTROSTATICA EN POLVO HORNEABLE, CON TARRO DE CAPACIDAD DE 500 ML"

O los dispensadores de jabón que presentan su descripción en los siguientes términos: "DISPENSADOR METALICO ELABORADO EN LAMINA CAL 22 Y TUBO REDONDO DE 1" 1/2 CAL 18, PLATINA COMO PEDAL DE 2" X 1/8 SOPORTADA CON TIRANTE GRADUABLE DE 1" 1/4 X 1/8, CON RESORTE DE SUSPENSION PARA UNA MEJOR CALIDAD DEL PEDAL TRAFICO PESADO. MEDIDAS: ALTO: 1,30 METROS ANCHO: 0,40CM TAMAÑO DEL LETRERO 24,5 X 40,5 PATAS CON NIVELADOR DE 1" 1/4 GRADUABLES TERMINACION EN PINTURA ELECTROSTATICA EN POLVO HORNEABLE, CON JABON PARA MANOS LIQUIDO DE CAPACIDAD DE 500 ML"

Por tanto y para fines de una presentación de oferta asertiva en cuanto a las muestras que hemos de allegar, solicitamos a la entidad de manera comedida y respetuosa, anexe a la descripción técnica de los elementos planos e imágenes que ayuden a dar idea puntual de los elementos solicitados con medidas y descripciones, para evitar el error y permitir también un entendimiento más amplio de la necesidad citada.

2. En el entendido de que la experiencia es un factor técnico habilitante, y que los códigos UNSPSC registrados en el RUP son un lenguaje universalizado para el común entendimiento de los productos que se compran y se venden en las distintas naciones del mundo, y que sobre ellos prima las actividades desarrolladas en los certificados de experiencia que sustentan lo inscrito en el RUP solicitamos a la entidad para el numeral 5.1.3.2 experiencia específica, se adopte la misma descripción que se expresa para la situación de códigos UNSPSC en la experiencia general "Los contratos deben estar ejecutados y terminados a la fecha del cierre del presente proceso y deberán acreditar en conjunto los siguientes códigos", claro está conservando los códigos demandados por la entidad y la relación del objeto contratado con el objeto del proceso en referencia; ya que la descripción citada permite cada uno de los contratos pueda aportar los códigos UNSPSC respectivos a la actividad que se tuvo en cada una de las experiencias presentadas, recordando la experiencia en sí misma es requisito para demostrar la aptitud del proponente frente al proceso del cual pretende ser adjudicatario, así mismo demostrando las situaciones de cada contrato son particulares y acorde al contexto las entidades contratantes presentan sus distintas necesidades y teniendo en cuenta el proceso observado pertenece al contexto del covid 19, lo estipulado en el requerimiento del pliego

para la experiencia específica, limita las mismas al periodo de tiempo y los procesos de contratación pactados durante el tiempo de la pandemia sars-covid-19.

RESPUESTA OBSERVACION 7:

Aunque las observaciones son extemporáneas, la entidad da respuesta de la siguiente manera:

PUNTO 1: En cuanto a la respuesta de observaciones. Se puede ver en respuestas anteriores, la entidad en el pliego de condiciones solo establecerá **3 ítems representativos**, con sus especificaciones y fichas técnicas detalladas, entre los cuales no se encuentran incluidos los dispensadores.

PUNTO 2: La entidad en la experiencia específica busca establecer características que garanticen la idoneidad del posible contratista, por lo tanto en la presente respuesta a observaciones explica en la respuesta **2.1 y 6** las exigencias necesarias para cumplir a cabalidad el objeto contratado, como son el territorio, la dispersión geográfica, la entrega en sitio, etc.

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyectó: Laura Cristina Cárdenas Salas-Abogada Despacho de la SECD

Proyectó: Margarita Rebolledo Manzano- P.U. de Administrativa y Financiera SECD

Adriana Erazo P.U. de Administrativa y Financiera SECD